



Decreto S 4412/1971

Bs. As., 1/10/1971

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa en expediente "S" n° 382/71 Cde. 82 (M.D),

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES a vender a la firma FIREARMS Co.Ltd. del Canadá la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (7.455) armas en desuso, provenientes de las fuerzas de seguridad.

Art. 2° — Determinase que el monto de esta venta no puede superar el importe de SETENTA MIL dólares estadounidenses (u\$s. 70.000.-) en condición FOB Buenos Aires.

Art. 3° — Archívese en el Ministerio de Defensa (DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES). — LANUSSE.

Fecha de publicacion: 03/04/2013

